



en los Pueblos que aun no está completam^{te}
 cubierto el servicio de la ultima quinta, y
 en los que no se hallen en este caso que se ve-
 rifique por el orden numerico establecido p.^o
 el Ex^{to}. con arreglo á la Instruccion adicional
 de mil ochocientos diecinueve, por la Sa-
 lion y demas que contiene. Entendida
 por este Ayuntamiento. acuerda: Setenga pre-
 sente para los casos que ocurran, acusan-
 dose el N^oo

Sobre el orden
 que basan sobre
 cartas y prop.^{tas}
 Regio. de mili-
 taria estatutos
 y otras

Se acuerda cinco N^{os} ord.^s que con fha. catorce
 de Enero ultimo comunico el Sr. D. Manuel N^o
 Roman, Sr. del N^o Acuerdo de la Camilleria
 de Granada, que trata: la 1.^a p.^a que conforme
 fueren vacando las Regidurias perpetuas de
 por vida en los Pueblos, se hagan de ellas pro-
 puertas anuales = La seg.^{da} p.^a que se Recoge
 un papel que se ha impreso en Madrid con el
 titulo "Reflexiones apologeticas y N^olamen-
 tacion" sobre las Milicias Nativas = La tercera
 para que se substancien y activen las causas

